VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

10029/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día nueve de abril del año dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº10029, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [redacted], con número de documento de identidad [redacted], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Cuales son y han sido los protocolos, procedimientos, directrices paso a paso, o etapa por etapa, detallado y explicado para: 1. Prescribir, administrar (dar o poner), Clozapina a pacientes en los años del 2010 a la fecha. 2. Modificar dosis de clozapina a pacientes, del 2010 a la fecha. 3. Retirar o cambiar el medicamento Clozapina a pacientes del 2010 a la fecha. Toda esta información debe ser del Hospital Policlínico Arce del Seguro Social, en la especialidad de pacientes de psiquiatría. La información deberá venir con firma y sello de responsable y clasificada por años del 2010 a la fecha 2021."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Policlínico Arce del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Policlínico Arce remitió certificación de la información requerida, la cual consta de 18 folios útiles.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América ($0.80), lo que corresponde a 20 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
K.C.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
OFICIAL DE INFORMACION